

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-12
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Suspensión temporal de toma de agua potable de uso doméstico y no doméstico.		X	
DESCRIPCIÓN			
Lo realiza el usuario cuando existe una desocupación de un inmueble, o cuyo predio se encuentre sin habitar, en ruinas, baldío o en obra negra, lo cual imposibilita el hacer uso cotidiano del suministro de agua potable durante un periodo indefinido.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 78 fracción VI del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios y Artículo 92 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	10 días hábiles	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse a los teléfonos: 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Se realiza este trámite para evitar el cobro de la tarifa en tanto no se utiliza el servicio.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 79 del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
2.- Recibo de pago de agua al corriente.	Si	Si (1)	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios .
3.- Croquis de localización del predio.	Si	No	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El usuario o usuaria ingresa solicitud de suspensión temporal de agua potable, en el ODAPAS Atlacomulco. 2. El usuario o usuaria es enterado si le falta algún requisito para que lo proporcione. 3. El usuario o usuaria es informado de que se tiene una inspección programada para acudir a su predio, solicitando su presencia. 4. El usuario o usuaria recibe respuesta por escrito si no existe viabilidad, de acuerdo a la inspección realizada. 5. El usuario o usuaria recibe por escrito la contestación en el que ordena la suspensión temporal y se le requiere el pago de mantenimiento de la toma. 6. El usuario o usuaria efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial. 7. El usuario o usuaria entrega copia del recibo de pago oficial.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			8 días hábiles.		
COSTO	\$1,154.028 (Mil ciento cincuenta y cuatro pesos 028/100 M.N.) que equivale a 10.20 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA, en caso de requerir factura; así como pago de obras y materiales, los cuales están sujetos a inspección y presupuesto.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	De conformidad a lo establecido en el punto 4.3. de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/032/2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Se debe estar al corriente en el pago del servicio.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 262 del Bando Municipal vigente.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la suspensión temporal de toma de agua potable.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 130 fracción II inciso B) párrafo IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Escrito de solicitud de suspensión temporal.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificar durante el trámite que el predio del usuario cuente con las condiciones necesarias para realizar la suspensión temporal del servicio. https://atlacomulco.gob.mx/registro-municipal-de-visitas-domiciliarias/					

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
		Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se puede solicitar una suspensión definitiva?
RESPUESTA	No. Porque la línea o paso de red, estando conectada o no, se paga.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se genera un costo económico por el tiempo que no se utiliza la toma de agua?
RESPUESTA	Sí. Se cobra el paso de red.
PREGUNTA FRECUENTE 3	Aún cuando se realiza el trámite, ¿es posible que dejen un poco de disponibilidad de agua en el inmueble?
RESPUESTA	No. Porque se solicita la suspensión temporal del servicio que no se ocupa y por tanto, no hay servicio activo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	M. en H.P Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Octubre de 2025

